Radicado: 010-2022-00318-00
Proceso: VERBAL DE SIMULACIÓN
Demandante: LUZ MARY DIAZ FIGUEROA
Demandado: MARIA ALEJANDRA CARDOZO DIAZ y otras

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que se encuentra pendiente que la parte demandante notifique a la totalidad de la parte demandada; pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 08 de febrero de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se REQUIERE a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal impuesta en auto de fecha 17 de enero de 2023, esto es, notificar a las demandadas MARIA ALEJANDRA CARDOZO DIAZ, NELLY CALDERÓN MANTILLA, MARLENE CALDERON DE REYES, FLOR MARIA CALDERON DE ALMENDRALES, OLINDA CALDERON MANTILLA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5ec064a0f8b909821a2796c0843bcc6a2ac589ba0e751adb23eb107bdfea1db**
Documento generado en 08/02/2023 02:57:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

OM